



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00772988- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

Que se han iniciado los trámites preparatorios para la convocatoria a CONCURSO CERRADO INTERNO o GENERAL (en el caso que no se cubra la vacante por concurso interno) o ABIERTO (en el caso que no se cubra la vacante por ninguna de las dos instancias anteriores) para la cobertura de un cargo categoría 366-7, del Agrupamiento administrativo, para desempeñarse en el Departamento Despacho de alumnos del Área de Enseñanza de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo se encuentra vacante por ascenso de la agente Liliana Carrizo;

que la tramitación del concurso se efectúa de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior —Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba- y por los artículos 24º a 46º del Título IV — Régimen de Concurso- del Decreto 366/06;

que por Resolución Decanal RD-2023-1399-E-UNC-DEC#FFYH se designó a la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso;

que la Junta Examinadora eleva el temario para la convocatoria del mismo;

que ha intervenido la Asociación Gremial de trabajadores de la Universidad Nacional De Córdoba "General José De San Martín";

LADECANA de la

FACULTADDE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. LLAMAR a CONCURSO CERRADO INTERNO o GENERAL (en el caso que no se cubra la vacante por concurso interno) o ABIERTO (en el caso que no se cubra la vacante por

ninguna de las dos instancias anteriores) para la cobertura de un cargo categoría 366-7 del Agrupamiento administrativo, para desempeñarse en el Departamento Despacho de alumnos del Área de Enseñanza de la Facultad; con una dedicación horaria de 35 (treinta y cinco) horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente, en el turno tarde, con disponibilidad horaria en el caso de que la dependencia requiera, por cuestiones funcionales, cambios de horario.

ARTÍCULO 2°. Podrán participar en el CONCURSO CERRADO INTERNO los agentes que revisten como Personal Nodocente, en calidad de permanentes, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en igual categoría a la categoría objeto del mencionado concurso, de cualquier Agrupamiento.

ARTÍCULO 3°. En caso de no registrarse inscripciones para la convocatoria a concurso cerrado interno, o que aquél resultara desierto, podrán participar del concurso CERRADO GENERAL los agentes que revisten como Personal Nodocente, en calidad de permanentes, de la Universidad Nacional de Córdoba, en igual categoría a la categoría objeto del mencionado concurso, de cualquier Agrupamiento.

ARTÍCULO 4°. En caso de no registrarse inscripciones para el concurso cerrado general, o que aquél resultara desierto, podrán participar en el CONCURSO ABIERTO, todas las personas que reúnan los requisitos establecidos en la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°. De acuerdo a lo previsto por los artículos 21° del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales) y 6°, 7°, 8° y 9° de la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior, se establecen, además de los requisitos generales y particulares, los siguientes requisitos de inscripción sólo en caso de CONCURSO ABIERTO:

- Tener 18 años cumplidos.
- Estudios Secundarios Completos.
- Certificado de antecedentes policiales y certificado de antecedentes penales (reincidencia), emitidos por la Policía de la Provincia de Córdoba y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Área de Reincidencia), respectivamente (para la inscripción bastará con constancia de inicio de trámite)

ARTÍCULO 6°. La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizarán de manera virtual y presencial, de acuerdo al siguiente cronograma:

- CONCURSO CERRADO INTERNO: desde el lunes 4 de marzo hasta el viernes 8 de marzo de 2024, de 10.00 a 13.00 horas, a excepción del viernes 8 de marzo que se realizará de 10:00 a 12.00 horas (excluyente).
- CONCURSO CERRADO GENERAL (en el caso que no registrarse inscripciones en la instancia cerrada interna): desde el lunes 11 de marzo hasta el viernes 15 de marzo de 2024, de 10.00 a 13.00 horas, a excepción del viernes 15 de marzo que se realizará de 10:00 a 12.00 horas (excluyente).
- CONCURSO ABIERTO (en el caso que no registrarse inscripciones en la instancia cerrada general): desde el lunes 18 de marzo hasta el viernes 22 de marzo de 2024, de 10.00 a 13.00 horas, a excepción del viernes 22 de marzo que se realizará de 10:00 a 12.00 horas (excluyente).

Los interesados deberán completar el ANEXO III: "Formulario de Inscripción" (Ordenanza 07/12 H. Consejo Superior, versión virtual) y presentar antecedentes digitalizados, a través del formulario web disponible en

<https://blogs.ffyh.unc.edu.ar/operativaymesadeentradas/tramites-on-line/formulario-de-inscripcion-concursos-nodocentes/>.

En el mismo acto se constituirá domicilio electrónico (e-mail) a los fines de las notificaciones y toda tramitación relativa al concurso.

Dentro del plazo establecido y de manera posterior a la inscripción en línea, el/la interesado/a deberá presentar por Mesa de Entradas de la Facultad los antecedentes originales para su compulsación (excluyente). Los documentos nativos digitales, validados electrónicamente, serán controlados en formato digital.

La inscripción no se considerará completada sin la presentación virtual y presencial.

La Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora a fin de dar cumplimiento con el reglamento de concursos.

**ARTÍCULO 7º.** La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal. El examen teórico práctico será escrito, tendrá una duración máxima de 2 (dos) horas y se realizará para el concurso CERRADO INTERNO el día miércoles 20 de marzo de 2024, a las 10:00 horas, en la Facultad de Filosofía y Humanidades, Ciudad Universitaria; para el concurso CERRADO GENERAL (sólo en caso de no registrarse inscripciones para el concurso cerrado interno) el día miércoles 27 de marzo de 2024, a las 10:00 horas, en la Facultad de Filosofía y Humanidades, Ciudad Universitaria y para el concurso ABIERTO (sólo en el caso de no registrarse inscripciones en las dos instancias anteriores), el día jueves 4 de abril de 2024, en iguales horario y lugar.

El día del examen teórico práctico el Tribunal fijará y notificará a los participantes de la fecha, horario y lugar en que se realizarán las entrevistas personales.

En caso de llevarse a cabo el concurso CERRADO INTERNO y que sea declarado desierto por falta de mérito, la autoridad fijará una nueva fecha de convocatoria para el concurso CERRADO GENERAL, establecida a partir del cumplimiento de todos los plazos reglamentarios vigentes. Igualmente en el caso de realizarse el CONCURSO CERRADO GENERAL y declararse desierto, la autoridad fijará una nueva fecha de convocatoria para el concurso ABIERTO.

**ARTÍCULO 8º.** De acuerdo a lo previsto por la reglamentación de concursos y al acta elaborado por el Tribunal interviniente, son condiciones GENERALES las establecidas en:

- Estatuto Universidad Nacional de Córdoba.
- Decreto 366/2006. Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Nodocente de las Universidades Nacionales.
- Ordenanza HCS 07/12 Reglamento de Concursos Personal Nodocente UNC

#### CONDICIONES PARTICULARES:

- Estudios Secundarios completos y aprobados (para la instancia del llamado a concurso CERRADO INTERNO o GENERAL no excluyente y para la instancia ABIERTA excluyente).
- No ser alumna/o regular en ninguna de las carreras de grado y pregrado que se dictan en la facultad, de acuerdo a Ordenanza HCS 07/04.
- Actitud proactiva, responsabilidad, excelente disposición, compromiso y dedicación al trabajo individual y en equipo.
- Capacidad para resolución de problemas que se presenten en la atención a los públicos internos y

externos.

- Comprensión y redacción de textos administrativos.

- Manejo de entornos informáticos: procesadores de texto, planilla de cálculo, google drive, confección de formularios web. Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos (GDE) (no excluyente).

ARTÍCULO 9°. Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por la Junta Examinadora 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición, y sobre la base del siguiente TEMARIO:

Estatuto Universidad Nacional de Córdoba, Títulos II y VI.

Decreto 366/2006 Títulos 2, 5 y 10.

Ley Micaela 27499

Plan de acciones para prevenir, atender y sancionar las violencias de género en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba (RHCS 1110/2015)

Organización funcional del Área Enseñanza. Ordenanza HCS 07/04 y sus modificatorias Res. HCS 07/15 – Ord HCS 02/23. RR 1231/23

Ingreso – requisitos obligatorios – Ord. HCS 02/05 modificada por Resol. HCS 178/06 y Resol. HCS 235/06

Pases y Equivalencias -Ordenanza HCS 10/18-.

Alumnxs Vocacionales Ord. HCS 17/08 y R.R. 1146/00.

Alumnxs Extranjeras/os RHCS 1731/2018 Ord. HCS 16/08 (ERI).

Mayores de 25 años. Ord. HCS 6/2019

Identidad de género Ord 09/11 modificada por HCS 5/2021 y RR 404/2021

Conocimiento de las carreras que se dictan en la Facultad.

Manual de notas, resoluciones y notificaciones.

ARTÍCULO 10°. La bibliografía será publicada y podrá ser descargada de la página web de la Facultad: <https://ffyh.unc.edu.ar/category/concursos-nodocentes/>

ARTÍCULO 11°. De acuerdo a lo dispuesto por Resolución Decanal n° RD-2023-1399-E-UNC-DEC#FFYH, la Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

En representación del Decanato

Titular: Silvia Lonati

Suplente: Vilma Godoy

A propuesta del personal

Titular: Analía Vuirli

Suplente: Gabriel Ortega

En representación de la Comisión paritaria

Titular: María Victoria Fernández (Rectorado)

Primer suplente: Daniel Cisneros Casanova (Fac. Ciencias médicas)

Segundo suplente: Florencia de Olmos Carrera (Fac. Derecho y Ciencias sociales)

Veedor gremial: Sandra Quevedo (Fac. Cs. Químicas)

ARTÍCULO 12°. Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17° del Anexo I de la Ord. HCS N° 7/12. Asimismo, deberán elaborar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes para cada etapa del proceso de concurso, debiéndose dejar constancia de la asistencia de veedor/a gremial.

Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI (art. 20° a 27°) del Anexo I de la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior y subsidiariamente en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y sólo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma. En todas las instancias del concurso, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

ARTÍCULO 13°. Citar a la Junta Examinadora a reunirse para realizar la admisión de postulantes de acuerdo a lo dispuesto por el art. 20°, Título VI del Reglamento de Concursos (Ordenanza 07/12 HCS), de acuerdo al siguiente cronograma:

- CONCURSO CERRADO INTERNO: lunes 11 de marzo de 2024 a las 10:00 hs. en el pabellón residencial (sede Decanato FFyH)
- CONCURSO CERRADO GENERAL (en el caso que no registrarse inscripciones en la instancia cerrada interna): el lunes 18 de marzo de 2024 a las 10:00 hs. en el pabellón residencial (sede Decanato FFyH)
- CONCURSO (en el caso que no registrarse inscripciones en la instancia cerrada general): el lunes 25 de marzo de 2024 a las 10:00 hs. en el pabellón residencial (sede Decanato FFyH)

ARTÍCULO 14°. Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I-Título VI- artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 15°. La actuación de la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I, Título VI- artículos 31° y 32° del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba. La Junta remitirá todo lo actuado a la Decana de la Facultad

ARTÍCULO 16°. Comuníquese a todas las Áreas de la Facultad, dependencias de la Universidad, dese amplia difusión, protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y archívese.

NG

